



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

DESCRIPCION: Este trámite lo solicita la persona interesada en obtener una acreditación que compruebe que el inmueble cumple con las medidas de seguridad establecidas, por lo que deberá acudir a la Dirección de Protección Civil a solicitar una inspección, la cual se realizara a través de la verificación de los planos arquitectonicos, la elaboración de un dictamen técnico por perito en materia y demás revisiones que se consideren necesarias, para finalmente proporcionar el Dictamen.

DIRIGIDO A: Director de Bomberos y Protección Civil.

FLUJO DE TRÁMITE: Se recepciona la documentación para corroborar que cumpla todos los requisitos.

TIEMPO DE RESPUESTA: 5 días hábiles.

REQUISITOS:

- Solicitud escrita dirigida al Director de Bomberos y Protección Civil (T.U.M William Rubén Sánchez Nahuat)
- planos de la construcción (con coordenadas)
- fotografías del terreno
- INE
- pago correspondiente.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la Dirección de Protección Civil para solicitar el Dictamen De Anuencia e ingresar los requisitos, análisis de la documentación requerida, efectuar la orden de pago, realizar la inspección y elaboración de la anuencia.

COSTO: de 1 a 30 salarios mínimos (SI APLICA SOFEMAT ES OTRO MONTO)

CALCULO DEL IMPUESTO, BASE Y TASA: Según giro de actividades y grado de riesgo.

OBSERVACIONES ADICIONALES: La ciudadanía puede reportar cuando considere que existe algún tipo de riesgo de seguridad en un local o negocio a Protección Civil para que acuda a inspeccionar el lugar y corroborar si existe algún problema.

AREA: Dirección de Protección Civil.

RESPONSABLE: T.U.M, William Rubén Sánchez Nahuat.

UBICACION: avenida 19 con calle 12.

TELEFONO: 9831648543.

MARCO LEGAL: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.

FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.